

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No.520 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Extraordinario Veintiuno (21) de octubre de 2019 | |

| | |
|---|--|
| Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462 | |
| Acta de Comité: Fiduciario | Acta No. 520 |
| Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: Cuatro (04) horas con diez (10) minutos | Fecha: Veintiuno (21) de octubre de 2019 Hora inicio: 01:30 pm Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012. |
| Preside: Laura Mercedes Peña- Vicepresidente de Planeación | Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá |

ORDEN DEL DÍA:

| TEMA | RESPONSABLE(S) |
|--|-----------------------|
| 1. Verificación del Quórum. | Secretario del Comité |
| 2. Presentación de la solicitud de adjudicación al contrato de obra No. PAF-ATF-O-048-2019 , cuyo objeto es “ <i>CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III</i> ”, CI 036. | FINDETER |
| 3. Proposiciones y varios | FINDETER |

En Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días de octubre de 2019 , siendo las 01:30 pm se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 520.

| NOMBRE | CARGO | CALIDAD/ ENTIDAD |
|------------------------------|---|------------------|
| Laura Mercedes Peña | Vicepresidente de Planeación | FINDETER |
| Iván Alirio Ramírez Rusinque | Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. | FINDETER |

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No.520 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Extraordinario Veintiuno (21) de octubre de 2019 | |

BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

| PRINCIPAL | SUPLENTE |
|----------------------------------|---|
| <i>Secretario General</i> | <i>Vicepresidente de Planeación</i> |
| <i>Vicepresidente Financiero</i> | <i>Vicepresidente Comercial</i> |
| <i>Vicepresidente Técnico</i> | <i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i> |

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo“(...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad.(...) En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la solicitud de adjudicación al contrato de obra **No. PAF-ATF-O-048-2019**, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”.

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 2.050.942.622 (Modificado mediante Adenda No. 2)

PLAZO: CUATRO (4) MESES

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) ofertas

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No.520 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Extraordinario Veintiuno (21) de octubre de 2019 | |

presentadas por los siguientes proponentes:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR |
|-----|--|---|
| 1 | CONSORCIO ALIANZA AMAGÁ | Integrante No. 1: MAXSERIN S.A.S. Nit. 846.001.524-1 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. Nit. 900.033.171-8 Porcentaje de Participación: 50% |
| 2 | ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. Nit. 900.188.894-1 | |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL AMAGÁ-SAU 2019 | Integrante No. 1: INGEPRON (INGENIO Y PRODUCCIÓN) S.A.S. Nit. 900.386.568-2 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS S.A.S. Nit. 804.007.262-1 Porcentaje de Participación: 50% |
| 4 | CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ | Integrante No. 1: MILLER SUÁREZ GUZMÁN. C.C. 93.385.842 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN C.C. 93.386.132 Porcentaje de Participación: 50% |
| 5 | CARLOS ALBERTO ROZO NADER C.C. 72.222.176 | |
| 6 | CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ 2019 | Integrante No. 1: WILLIAM CARDONA OLMOS. C.C. 79.958.441 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2: FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO. C.C. 79.718.000 Porcentaje de Participación: 30% |
| 7 | CONSORCIO OPTIMIZACIÓN | Integrante No. 1: DEPURACIÓN DE AGUAS DE MEDITERRÁNEO SUCURSAL EN COLOMBIA. Nit. 900.456.075-4 Porcentaje de Participación: 45% Integrante No. 2: INGEAGUAS S.A.S. Nit. 830.016.432-1 Porcentaje de Participación: 55% |
| 8 | HAPIL INGENIERÍA S.A.S. Nit. 830.098.798-0 | |

B) El día tres (3) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No.520 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Extraordinario Veintiuno (21) de octubre de 2019 | |

DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|
| 1 | CONSORCIO ALIANZA AMAGÁ | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S | CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL AMAGÁ-SAU 2019 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | CARLOS ALBERTO ROZO NADER | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ 2019 | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 7 | CONSORCIO OPTIMIZACIÓN | NO CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 8 | HAPIL INGENIERÍA S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de las observaciones presentadas, el día nueve (9) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**, con los siguientes resultados:

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|-------------------------------------|------------------|------------------|---------|------------------|
| 1 | CONSORCIO ALIANZA AMAGÁ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S | CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL AMAGÁ-SAU 2019 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | CARLOS ALBERTO ROZO NADER | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ 2019 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO OPTIMIZACIÓN | NO CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 8 | HAPIL INGENIERÍA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

E) Como consecuencia de la habilitación de los seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día quince (15) de octubre de 2019 y publicada el mismo día, así:

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No.520 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Extraordinario Veintiuno (21) de octubre de 2019 | |

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día tres (3) de octubre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (3.497,34)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

| ORDEN SEGÚN PUNTAJE | PROPONENTE | VALOR PROPUESTA ECONÓMICA | TOTAL PUNTAJE OBTENIDO |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------|
| 1 | CARLOS ALBERTO ROZO NADER | \$ 1.990.707.760,00 | 99,4218494 |
| 2 | HAPIL INGENIERIA S.A.S | \$ 1.989.563.923,00 | 99,3647228 |
| 3 | CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA 2019 | \$ 1.983.081.180,00 | 99,0409554 |
| 4 | UNION TEMPORAL AMAGA-SAU 2019 | \$ 2.016.350.295,00 | 98,5949728 |
| 5 | CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA | \$ 1.961.385.140,00 | 97,9573908 |
| 6 | CONSORCIO ALIANZA AMAGÁ | \$ 2.076.912.152,00 | RECHAZADO* |

* Teniendo en cuenta que el valor máximo del presupuesto oficial corresponde a la suma de \$2.050.942.622,00 y, el proponente presentó su oferta por valor \$2.076.912.152, incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.19. “Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa”.

- G)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- H)** El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I)** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.2. del Subcapítulo II **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No.520 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Extraordinario Veintiuno (21) de octubre de 2019 | |

los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A.

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|-----------------------------|--------------------------|---|--------------------|
| G CARLOS ALBERTO ROZO NADER | \$2.050.942.622,00 | \$ 1.990.707.760,00 | \$1.990.707.760,00 |

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.990.707.760,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- L) El día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se le remitieron al Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT los informes definitivos de evaluación y calificación y el del orden de elegibilidad, quien a través de concepto emitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico de la misma fecha manifestó su no objeción a la selección del contratista

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General, **RECOMIENDA LA SELECCIÓN** de la convocatoria No. **PAF-ATF-O-048-2019**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”** al proponente **CARLOS ALBERTO ROZO NADER**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.222.176, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.990.707.760,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4. del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No.520</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinario Veintiuno (21) de octubre de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|---|

elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO”.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Secretaria General de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. JACKELINE MENESES OLARTE, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN la Convocatoria No. PAF-ATF-O-048-2019 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”, al proponente CARLOS ALBERTO ROZO NADER, identificado con la C.C. 72.222.176 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.990.707.760,00), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, el Comité Fiduciario, instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados, de acuerdo con los Términos de Referencia, la minuta anexa a los términos de referencia y anexo técnico del mismo, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 036 de 2012.

Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Secretaria General
- No objeción por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento.
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha nueve (09) de octubre de 2019

3. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.520 a las 05:40 PM.

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Fiduciaria Bogotá  | ACTA No.520 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Extraordinario Veintiuno (21) de octubre de 2019 | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
|--|--|--------------------------------|

| |
|--|
| |
|--|